



800-11-03/ SI – **2250**
Sincelejo, Sucre, 05 de noviembre de 2025

Señor

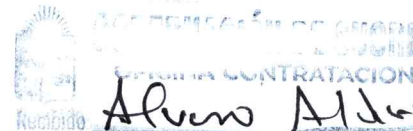
ISAAC COHEN RÍOS

Subsecretario de Gestión de la Contratación

isaac.cohen@gobsucre.gov.co

contratacion@sucre.gov.co

Departamento de Sucre



11/11/25 3:32 pm

Ref.: Contrato de Obra **No. LP-018-2023** de objeto "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE".

Contrato de Interventoría **No. CM-001-2024** de objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE".

Asunto: Solicitud de tramite contractual de prórroga del plazo de los contratos en referencia.

Estimado doctor Cohen.

El Departamento de Sucre suscribió el contrato de obra pública LP-018-2023, mencionado en la referencia, con el CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE, el cual se encuentra en ejecución con un avance del 52.83%, según el último informe semanal de interventoría No. 76 con corte de 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025.

Mediante oficio HGM24052024-93 fechado el 04 de noviembre de 2025, la representante legal del CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE, María Inés Pineda Contreras, solicitó trámite de prórroga del contrato bajo los siguientes argumentos:

Las razones fundamentales para esta solicitud son las siguientes:

"... la presente solicitud se sustenta en circunstancias técnicas y administrativas sobrevinientes que han incidido en el desarrollo del contrato, las cuales se detallan en los apartados siguientes, y que obedecen a factores ajenos a la voluntad del contratista, cuya adecuada gestión requiere la ampliación del plazo contractual para asegurar la correcta y oportuna ejecución de las actividades restantes."

1. Fundamentación técnica de la solicitud

A la fecha, el proyecto se encuentra en fase de desarrollo constructivo, evidenciando un avance sostenido en los diferentes frentes de obra. No obstante, durante el segundo semestre de 2025 se han presentado hechos técnicos y administrativos de especial relevancia, principalmente relacionados con la revisión, optimización y aprobación de los diseños de los sistemas HVAC y eléctricos, los cuales han tenido incidencia directa en la programación general del contrato.

El 11 de julio de 2025, mediante oficio OFC-131-INTERHOSPITAL-2024, la Interventoría





remitió al Departamento de Sucre el documento de optimización del diseño HVAC elaborada por el contratista. Posteriormente, el 16 de julio de 2025, a través del oficio 800.11-03/SI-1423, el Departamento trasladó dicho documento al Ministerio de Salud y Protección Social para su revisión técnica.

Posteriormente, durante mesa de trabajo desarrollada el 22 de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá, el especialista mecánico del Ministerio manifestó que el diseño HVAC se encontraba técnicamente consolidado, formulando únicamente observaciones de forma para ser atendidas por el contratista.

El 31 de julio de 2025, mediante oficio 800.11-03/SI-1526, el Departamento remitió al Ministerio el documento de rediseño eléctrico, de acuerdo con las modificaciones generadas por los cambios del sistema HVAC; y el 11 de agosto de 2025, a través del oficio 800.11-03/SI-1578, solicitó la realización de una nueva mesa técnica para su revisión y socialización.

El 11 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una visita de obra y comité técnico en el municipio de Coveñas, con participación de funcionarios del Ministerio, en la cual se analizaron los avances del proyecto y las observaciones relacionadas con los diseños técnicos.

El 17 de septiembre de 2025, ante la observación de la supervisora del Ministerio, quien informó que los diseños no habían sido recibidos a través de los canales institucionales, el Departamento procedió a reenviar la documentación completa desde un nuevo correo, incluyendo los diseños HVAC y eléctricos. Dicho envío quedó radicado ante el Ministerio bajo los siguientes números.

Finalmente, el 22 de octubre de 2025, el Ministerio emitió respuesta a través de los radicados 2025232003075861 y 2025232003066341, en los cuales presentó observaciones técnicas a la optimización del diseño HVAC y al rediseño eléctrico, respectivamente.

Cabe precisar que dicha respuesta no constituye una desaprobación, sino una solicitud de ajustes y complementaciones necesarias para la emisión del aval técnico definitivo.

En consecuencia, resulta indispensable adelantar un proceso de revisión, ajuste y complementación de los documentos técnicos, con la participación del equipo de diseño especializado, que incluya la actualización de memorias técnicas, planos constructivos, cálculos de carga térmica, balances de aire y verificación de compatibilidades con los sistemas eléctricos, arquitectónicos y estructurales existentes.

Una vez efectuadas las correcciones, los diseños deberán ser nuevamente sometidos a revisión ante el Ministerio, instancia encargada de otorgar la aprobación definitiva para la ejecución de los sistemas HVAC y eléctricos en las áreas críticas y de soporte del hospital. Este trámite técnico-administrativo, esencial para garantizar la funcionalidad, eficiencia energética, bioseguridad y cumplimiento normativo del proyecto, demanda tiempos adicionales que exceden la programación inicialmente prevista.





La ausencia de los diseños optimizados ha generado una afectación directa en la secuencia constructiva y en la ejecución de varias actividades programadas, toda vez que múltiples unidades constructivas dependen de la definición final de los diseños.

Entre las actividades impactadas se encuentran la instalación de cielos rasos modulares y muros livianos, las redes eléctricas secundarias y terminales, la colocación de luminarias, rejillas, difusores y equipos del sistema de climatización, así como los acabados interiores en áreas hospitalarias.

Adicionalmente, durante los meses recientes se ha registrado en Coveñas (Sucre) una alta incidencia de precipitaciones, tanto durante la jornada laboral como en las horas previas al inicio de labores, lo que ha ocasionado saturación del terreno, acumulación de humedad y restricciones logísticas. De acuerdo con los boletines meteorológicos regionales, durante los primeros nueve meses de 2025 se ha registrado en el departamento de Sucre una acumulación pluviométrica aproximada de 731,2 mm, superando la media histórica estimada de 631 mm, lo que ha generado efectos de saturación del suelo e inundaciones tempranas, con incidencia negativa en la productividad de la obra.

La combinación de estas circunstancias; los procesos de revisión y ajuste de los diseños técnicos, junto con las condiciones climáticas adversas ha producido una afectación sustancial en la productividad y continuidad de la ejecución, obligando a reestructurar frentes de trabajo y ajustar la planificación de actividades críticas.

En consecuencia, se considera necesario disponer de un plazo adicional que permita atender los requerimientos técnicos del Ministerio, efectuar los ajustes correspondientes, gestionar la nueva revisión y aprobación de los diseños, y compensar los tiempos perdidos a causa de las condiciones meteorológicas adversas, garantizando así la adecuada implementación de los sistemas, el cumplimiento normativo y la calidad final de la infraestructura hospitalaria."

Por su parte, la firma interventora CONSORCIO INTERHOSPITAL COVEÑAS 2024, mediante oficio OFC-149-INTERHOSPITAL-2024 de fecha 04 de noviembre de 2025, emitió aval a la solicitud de prórroga del tiempo del contrato de obra, anexo, donde entre otras dispuso:

"...Se concluye que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la culminación integral del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas, la correcta ejecución de las actividades complementarias y los ajustes técnicos requeridos, así como para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal, entre ellos la satisfacción del interés general y la efectiva prestación del servicio público de salud a la comunidad de Coveñas y su zona de influencia.

"...se establece que las causas que motivan el ajuste del plazo son veraces, justificables y no imputables al contratista, encontrándose debidamente soportadas en los antecedentes técnicos y documentales del proyecto."

"... En concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar la supervisión técnica, administrativa y financiera durante todo el periodo prorrogado, esta Interventoría solicita la ampliación del plazo del contrato de interventoría por el mismo término, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025"





"Cabe resaltar que la ampliación del plazo no requiere la asignación de recursos adicionales, toda vez que la Interventoría realizará una redistribución interna de las cargas presupuestales y operativas para garantizar la continuidad de sus funciones durante el periodo adicional."

Concepto de la supervisión

La Secretaría de Infraestructura en ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento que viene realizando al contrato de obra pública y a la interventoría en referencia, se permite señalar que considera viable técnicamente la ampliación del plazo de ejecución correspondiente por el termino solicitado y que corresponde a **un (01) mes** adicional al plazo contractual actual tanto para el contrato de obra (LP-018-2023), como para el contrato de interventoría (CM-001-2024), para que de esta manera puedan concluirse las actividades contractuales contempladas en dichos procesos contractuales, esto con el objeto de hacer prevalecer el interés general de los habitantes del municipio beneficiarios, quien desea la finalización de la obra contratada y que ésta cumpla su cometido de bien común.

Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:

"... Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza."

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

Que la prórroga pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin el cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria, para garantizar la oportuna e idónea ejecución del contrato.

En ese sentido, de manera respetuosa se solicita a la Subsecretaría de Gestión de la Contratación de la entidad, se adelanten los trámites administrativos y contractuales correspondientes para la realización del otrosí de:

1. Prórroga del término del plazo del contrato de obra **LP-018-2023**, en un (1) mes más del inicialmente pactado.
2. Prórroga del término del plazo del contrato de interventoría **CM-001-2024**, en un (1) mes más del inicialmente pactado.

JP

Anexo envío la siguiente información:



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
infraestructura@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



- Copia del oficio HGM24052024-93 fechado el 04 de noviembre de 2025, correspondiente a la solicitud del contratista de obra, CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE, solicitando prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Copia del OFC-149-INTERHOSPITAL-2024 de fecha 04 de noviembre de 2025, correspondiente a la solicitud del contratista de interventoría, CONSORCIO INTERHOSPITAL COVEÑAS 2024, solicitando prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Informe semanal de avance de obra No. 76 correspondiente al corte del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025.
- Reprogramación del contrato de obra.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
Departamento de Sucre



Anexo: Lo indicado.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Keily Yuliana Perez Herazo	Ingeniera Contratista – Secretaria de Infraestructura	
Revisó	Ismael Bernardo Sierra Iriarte	Profesional Especializado – Secretaria de Infraestructura	
Revisó	Sol Milena Diaz Viloria	Abogada Apoyo – Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			



Coveñas, Sucre, 4 de noviembre de 2025

OFC-149-INTERHOSPITAL-2024

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO

Atte. Ing. ISMAEL BERNARDO SIERRA IRIARTE

Secretaría de Infraestructura

infraestructura@sucre.gov.co ismael.sierra@gobsucre.gov.co

Gobernación de Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-001-2024** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE".

Asunto: Aval y solicitud de prórroga – Contrato de Obra Pública No. LP-018-2023 e Interventoría.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud presentada por el Contratista del Contrato de Obra Pública No. LP-018-2023, y luego del análisis de los antecedentes, informes técnicos y administrativos, así como de las circunstancias que han incidido en el desarrollo del proyecto, esta Interventoría considera que las causas expuestas en la solicitud son objetivas, verificables y ajenas a la voluntad del contratista.

Se concluye que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la culminación integral del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas, la correcta ejecución de las actividades complementarias y los ajustes técnicos requeridos, así como para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal, entre ellos la satisfacción del interés general y la efectiva prestación del servicio público de salud a la comunidad de Coveñas y su zona de influencia.

En consecuencia, la Interventoría emite concepto favorable respecto de la solicitud de ampliación del plazo contractual formulada por el contratista.

Del análisis realizado se establece que las causas que motivan el ajuste del plazo son veraces, justificables y no imputables al contratista, encontrándose debidamente soportadas en los antecedentes técnicos y documentales del

E-mail. Ingandresbotero@hotmail.com

Ciudad: Montería - Departamento: Córdoba - Celular: 311 619 5411

proyecto. Entre los factores determinantes se destacan las condiciones climáticas adversas registradas en la zona, precipitaciones continuas e intensas en el municipio de Coveñas durante los últimos meses, así como los tiempos requeridos para la revisión, ajuste y aprobación de los diseños del sistema HVAC, los cuales han incidido directamente en la secuencia constructiva y en la ejecución de actividades críticas.

De acuerdo con la solicitud presentada, el contratista requiere un plazo estimado de cinco (5) meses adicionales para la terminación de la obra. No obstante, teniendo en cuenta que el plazo del Convenio Interadministrativo del cual se deriva el contrato vence el 31 de diciembre de 2025, y que actualmente se encuentra en trámite su ampliación, la Interventoría avala la solicitud inicial de prórroga por un (1) mes, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025.

En concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar la supervisión técnica, administrativa y financiera durante todo el periodo prorrogado, esta Interventoría solicita la ampliación del plazo del contrato de interventoría por el mismo término, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Interventoría debe ejercer el control técnico, administrativo, financiero y jurídico durante toda la vigencia del contrato de obra, así como participar en las etapas de cierre, liquidación y recibo final, por lo que resulta indispensable que el contrato de interventoría mantenga una vigencia concurrente con el contrato de obra, a fin de garantizar la supervisión continua, integral y efectiva del proyecto.

Cabe resaltar que la ampliación del plazo no requiere la asignación de recursos adicionales, toda vez que la Interventoría realizará una redistribución interna de las cargas presupuestales y operativas para garantizar la continuidad de sus funciones durante el periodo adicional.

Por lo anterior, la Interventoría recomienda la aprobación de la prórroga solicitada por el contratista y la correspondiente extensión del plazo de la interventoría, asegurando la adecuada gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto hasta su culminación.

Atentamente,



ING. HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERHOSPITAL COVENAS 2024
C. C. No. 89.006.321 de ARMENIA, QUINDIO.

E-mail: Ingandresbotero@hotmail.com
Ciudad: Montería - Departamento: Córdoba - Celular: 311 619 5411



CONSORCIO CMO
HOSPITAL SUCRE

Coveñas, noviembre 4 de 2025

Ingeniero

HGM24052024-93

HUGO HERNÁN HERRERA GONZÁLEZ

Representante Legal CONSORCIO INTERHOSPITAL COVEÑAS 2024

Interventor

Inter.hospital24@gmail.com

Ingeniero

JORGE ALBERTO ROMERO

Secretario de Infraestructura Gobernación Sucre

Infraestructura@gobsucre.gov.co

Atte. Ing. **ISMAEL BERNARDO SIERRA IRIARTE**

Isael.sierra@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato de Obra No. LP-018-2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE.

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual

Cordial saludo

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. LP-018-2023, cuyo objeto es "Construcción del Hospital del Golfo de Morrosquillo en el municipio de Coveñas, Sucre", y en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y economía que orientan la contratación estatal conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, me permito presentar formalmente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual.

Dicha solicitud se formula en atención al desarrollo y ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto contractual, y se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta culminación de la obra, la calidad técnica de los trabajos y el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación pública, particularmente los relacionados con la satisfacción del interés general y la adecuada prestación del servicio público de salud que se proyecta mediante la construcción del hospital.

Así mismo, la presente solicitud se sustenta en circunstancias técnicas y administrativas sobrevinientes que han incidido en el desarrollo del contrato, las cuales se detallan en los apartados siguientes, y que obedecen a factores ajenos a la voluntad del contratista,



cuya adecuada gestión requiere la ampliación del plazo contractual para asegurar la correcta y oportuna ejecución de las actividades restantes. En ese sentido, la prórroga solicitada se formula dentro del marco de la legalidad y conforme a los principios que rigen la función administrativa.

1. Fundamentación técnica de la solicitud

A la fecha, el proyecto se encuentra en fase de desarrollo constructivo, evidenciando un avance sostenido en los diferentes frentes de obra. No obstante, durante el segundo semestre de 2025 se han presentado hechos técnicos y administrativos de especial relevancia, principalmente relacionados con la revisión, optimización y aprobación de los diseños de los sistemas HVAC y eléctricos, los cuales han tenido incidencia directa en la programación general del contrato.

El 11 de julio de 2025, mediante oficio OFC-131-INTERHOSPITAL-2024, la Interventoría remitió al Departamento de Sucre el documento de optimización del diseño HVAC elaborada por el contratista. Posteriormente, el 16 de julio de 2025, a través del oficio 800.11-03/SI-1423, el Departamento trasladó dicho documento al Ministerio de Salud y Protección Social para su revisión técnica.

Posteriormente, durante mesa de trabajo desarrollada el 22 de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá, el especialista mecánico del Ministerio manifestó que el diseño HVAC se encontraba técnicamente consolidado, formulando únicamente observaciones de forma para ser atendidas por el contratista.

El 31 de julio de 2025, mediante oficio 800.11-03/SI-1526, el Departamento remitió al Ministerio el documento de rediseño eléctrico, de acuerdo con las modificaciones generadas por los cambios del sistema HVAC; y el 11 de agosto de 2025, a través del oficio 800.11-03/SI-1578, solicitó la realización de una nueva mesa técnica para su revisión y socialización.

El 11 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una visita de obra y comité técnico en el municipio de Coveñas, con participación de funcionarios del Ministerio, en la cual se analizaron los avances del proyecto y las observaciones relacionadas con los diseños técnicos.

El 17 de septiembre de 2025, ante la observación de la supervisora del Ministerio, quien informó que los diseños no habían sido recibidos a través de los canales institucionales, el Departamento procedió a reenviar la documentación completa desde un nuevo correo, incluyendo los diseños HVAC y eléctricos. Dicho envío quedó radicado ante el Ministerio bajo los siguientes números.

Finalmente, el 22 de octubre de 2025, el Ministerio emitió respuesta a través de los radicados 2025232003075861 y 2025232003066341, en los cuales presentó observaciones técnicas a la optimización del diseño HVAC y al rediseño eléctrico, respectivamente.



Cabe precisar que dicha respuesta no constituye una desaprobación, sino una solicitud de ajustes y complementaciones necesarias para la emisión del aval técnico definitivo.

En consecuencia, resulta indispensable adelantar un proceso de revisión, ajuste y complementación de los documentos técnicos, con la participación del equipo de diseño especializado, que incluya la actualización de memorias técnicas, planos constructivos, cálculos de carga térmica, balances de aire y verificación de compatibilidades con los sistemas eléctricos, arquitectónicos y estructurales existentes.

Una vez efectuadas las correcciones, los diseños deberán ser nuevamente sometidos a revisión ante el Ministerio, instancia encargada de otorgar la aprobación definitiva para la ejecución de los sistemas HVAC y eléctricos en las áreas críticas y de soporte del hospital. Este trámite técnico-administrativo, esencial para garantizar la funcionalidad, eficiencia energética, bioseguridad y cumplimiento normativo del proyecto, demanda tiempos adicionales que exceden la programación inicialmente prevista.

La ausencia de los diseños optimizados ha generado una afectación directa en la secuencia constructiva y en la ejecución de varias actividades programadas, toda vez que múltiples unidades constructivas dependen de la definición final de los diseños.

Entre las actividades impactadas se encuentran la instalación de cielos rasos modulares y muros livianos, las redes eléctricas secundarias y terminales, la colocación de luminarias, rejillas, difusores y equipos del sistema de climatización, así como los acabados interiores en áreas hospitalarias.

Adicionalmente, durante los meses recientes se ha registrado en Coveñas (Sucre) una alta incidencia de precipitaciones, tanto durante la jornada laboral como en las horas previas al inicio de labores, lo que ha ocasionado saturación del terreno, acumulación de humedad y restricciones logísticas. De acuerdo con los boletines meteorológicos regionales, durante los primeros nueve meses de 2025 se ha registrado en el departamento de Sucre una acumulación pluviométrica aproximada de 731,2 mm, superando la media histórica estimada de 631 mm, lo que ha generado efectos de saturación del suelo e inundaciones tempranas, con incidencia negativa en la productividad de la obra.

La combinación de estas circunstancias; los procesos de revisión y ajuste de los diseños técnicos, junto con las condiciones climáticas adversas ha producido una afectación sustancial en la productividad y continuidad de la ejecución, obligando a reestructurar frentes de trabajo y ajustar la planificación de actividades críticas.

En consecuencia, se considera necesario disponer de un plazo adicional que permita atender los requerimientos técnicos del Ministerio, efectuar los ajustes correspondientes, gestionar la nueva revisión y aprobación de los diseños, y compensar los tiempos perdidos a causa de las condiciones meteorológicas adversas, garantizando

8



así la adecuada implementación de los sistemas, el cumplimiento normativo y la calidad final de la infraestructura hospitalaria.

2. Fundamentación jurídica

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán modificar los contratos en los casos y con las formalidades que prevean los pliegos de condiciones o el contrato, y en particular cuando se presenten circunstancias imprevistas que alteren su ejecución.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, autoriza la ampliación del plazo contractual siempre que exista una causa justificada no imputable al contratista y que tenga relación directa con el cumplimiento del objeto contratado.

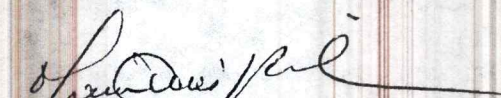
De igual manera, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.1.2, establece que las modificaciones contractuales deben sustentarse en informes técnicos y jurídicos que demuestren la necesidad del ajuste, el cual podrá comprender, entre otros, la ampliación del plazo de ejecución cuando las circunstancias lo justifiquen.

3. Solicitud

Por las razones técnicas y jurídicas antes expuestas, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, se solicita respetuosamente a la Entidad Contratante la aprobación de una prórroga del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la programación de las actividades pendientes, se requiere un plazo estimado de cinco (5) meses adicionales para culminar la totalidad de las obras. Sin embargo, teniendo en cuenta que el plazo del convenio interadministrativo del cual se deriva el contrato vence el 31 de diciembre de 2025, se formula de manera inicial una solicitud de prórroga por un (1) mes, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de asegurar la continuidad de la ejecución contractual y permitir que una vez se lleve a cabo la solicitud de prórroga al convenio y dicha ampliación se formalice, se gestione el plazo requerido para la culminación de las actividades.

Atentamente,


MARIA INES PINEDA CONTRERAS
R/L CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE



CONSORCIO CMO
HOSPITAL SUCRE

NIT: 901.811.441-3



CONSORCIO CMO
HOSPITAL SUCRE

CONSORCIO INTERHOSPITAL
COVENAS 2024



Gobernación
de Sucre

Secretaría de
Infraestructura

INFORME SEMANAL #76: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE"

CONTRATANTE : GOBERNACION DE SUCRE

PLAZO DEL CONTRATO: (18) MESES

FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE ENTREGA : 30 DE NOVIEMBRE 2025

SEMANA 76

DEL 27 DE OCTUBRE A 2 DE NOVIEMBRE 2025

COVENAS - SUCRE

Durante la semana se ejecutaron las actividades de alistamiento de terreno con conformación de subbase para losa de pasarela 3; instalación de bordillos para área de parqueaderos, levantamiento para cierre de muros en gran formato en el área del primer piso debajo de losa; armado y figuración de acero para losa entre piso de pasarelas 3 y 4; fundición de solado para vigas de cimentación; ejecución del levante N°20, viga de soporte y relleno de dovelas para fachada; instalación de la red contraincendio en las áreas de urgencias, emergencias y obstetricia, incluyendo la estación de red contraincendio; instalación de la red de suministro de agua fría y caliente potable en el bloque 2, piso correspondiente al área de cocina, restaurante y recibo de alimentos; avance en la instalación de piso pulido con juntas de dilatación cada 1,50 m x 1,50 m con dilataciones plásticas en PVC de 50 mm en los bloques 1 (urgencias y administración) primer piso área de subestación y mantenimiento, junto con la ejecución de dilataciones estructurales; pañete exterior impermeabilizado de fachadas en los bloques 1 y 3, incluyendo filos, bordes y cuartos de aseo del primer piso; instalación de puntos eléctricos en cuartos de aseo; armado de acero para pasarelas y vigas de entepiso en losa de pasarela 1 conforme al diseño estructural; levantamiento de claraboyas en bloque 5 para losa del bloque 2; y armado de columnas para la rampa ubicada entre los bloques 1 y 2, fundición de losa de cubierta pasarela 1, instalación de puntos de tomas y suiches para piso 1 bloque 2 y bloque 1



FOTO 1: Relleno para área de pasarela 3

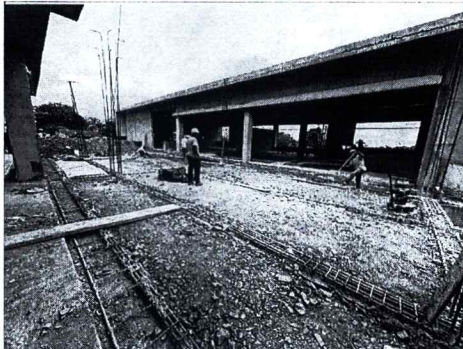


FOTO 2: relleno de material de subase para losa pasarela entepiso 3

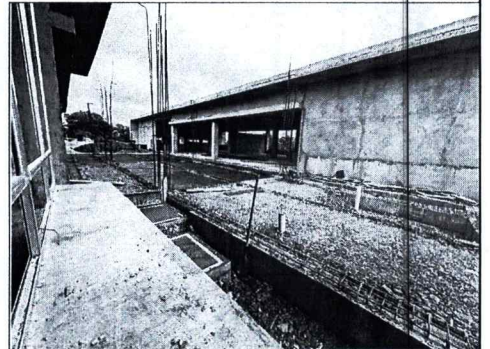


FOTO 3: Plastico negro para islar material de acuerdo al diseño pasarela 3

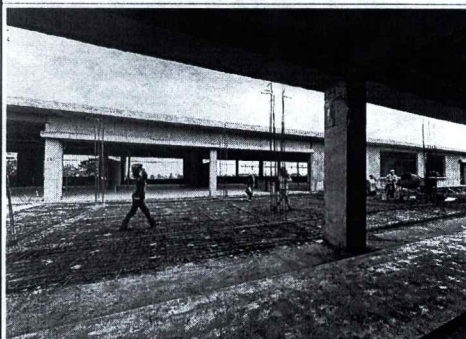


FOTO 4: Instalacion de malla de refuerzo para losa entepiso

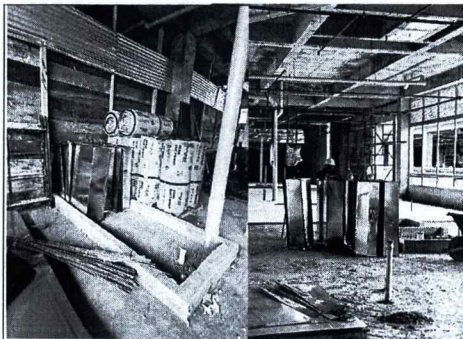


FOTO 5: Armado de ducteria y aislantes termincos para ducteria de sistema de hvac y suministros



FOTO 6: Instalacion de media caña para piso pulido, radio de cm de 10cm x8 cm

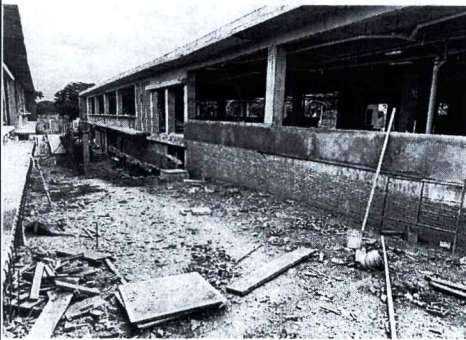


FOTO 7: Pañete impermeabilizado para exterior de fachada y levante en bloque gran formato con grafil

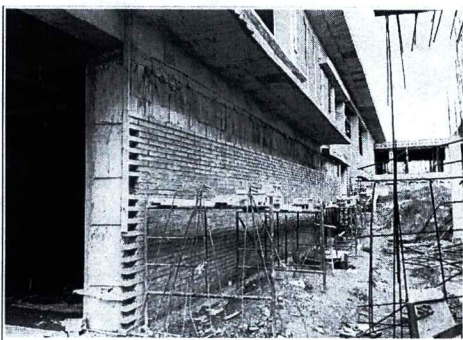


FOTO 8: I achaleta de gran formato para muros de contencion, bloque 1

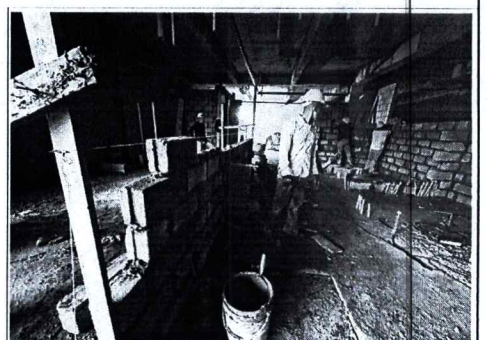


FOTO 9: Levante bloque n 12, relleno para los muros de subestacion



CONSORCIO CMO
HOSPITAL SUCRE

CONSORCIO INTERHOSPITAL
COVENAS 2024



Gobernación
de Sucre

Secretaría de
Infraestructura

INFORME SEMANAL #76: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE"

CONTRATANTE : GOBERNACION DE SUCRE

PLAZO DEL CONTRATO: (18) MESES

FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE ENTREGA : 30 DE NOVIEMBRE 2025

SEMANA 76

DEL 27 DE OCTUBRE A 2 DE NOVIEMBRE 2025

COVENAS - SUCRE



FOTO 10: Levante bloque n 12, relleno para los muros de subestacion

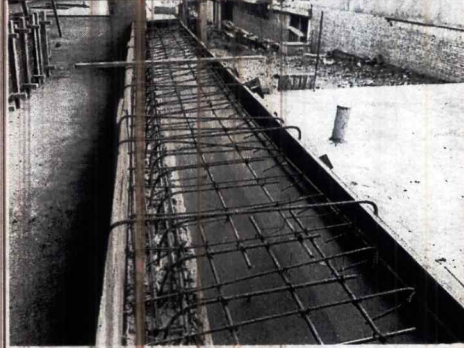


FOTO 11: Armado de acero para alfajias

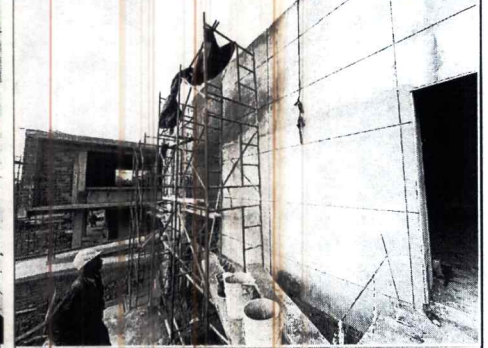


FOTO 12: Pañete impermeabilizado para fachada trasera bloque 2



FOTO 13: Fundicion de placa entrepiso de losa de pasarela n 3



FOTO 14: Fundicion de placa entrepiso de losa de pasarela n 3 concreto 4000 psi

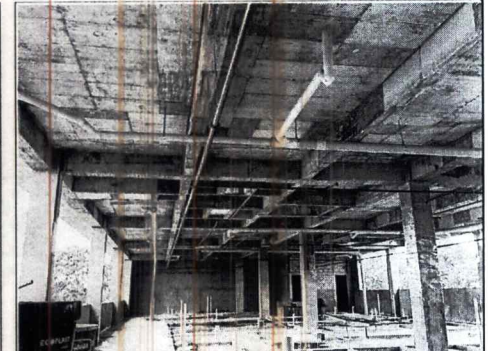


FOTO 15: Instalacion de redes de aguas lluvias para bloque 1 de cubierta



FOTO 16: Instalacion de redes rci para bloque n 1

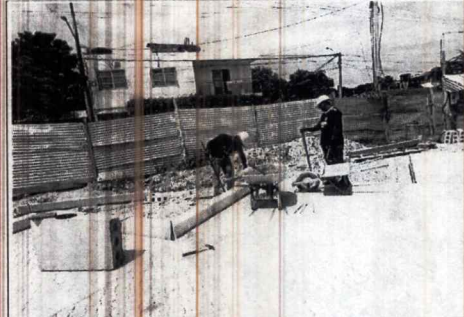


FOTO 17: Instalacion de bordillos para contencion de parqueaderos y espacio publico



FOTO 18: Pañete impermeabilizado de fachada, levante fachaleta para levante bloque 1



CONSORCIO CMO
HOSPITAL SUCRE

CONSORCIO INTERHOSPITAL
COVENAS 2024



Gobernación
de Sucre

Secretaría de
Infraestructura

INFORME SEMANAL #76: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE"

CONTRATANTE : GOBERNACION DE SUCRE

PLAZO DEL CONTRATO: (18) MESES

FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE ENTREGA : 30 DE NOVIEMBRE 2025

SEMANA 76

DEL 27 DE OCTUBRE A 2 DE NOVIEMBRE 2025

COVENAS - SUCRE

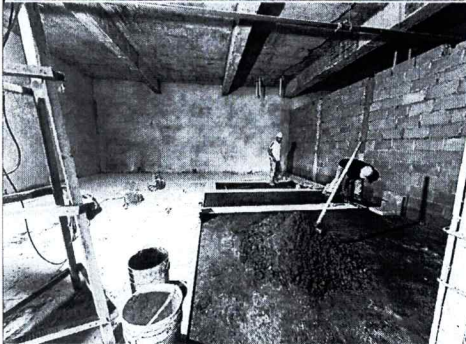


FOTO 19: Instalación de piso de 30x30 con dilataciones de 1,50x1,50 con dilataciones plasticas de 50 milímetros



FOTO 20: Fundición de losa de cubierta para pasarela 1, en concreto 4000 psi

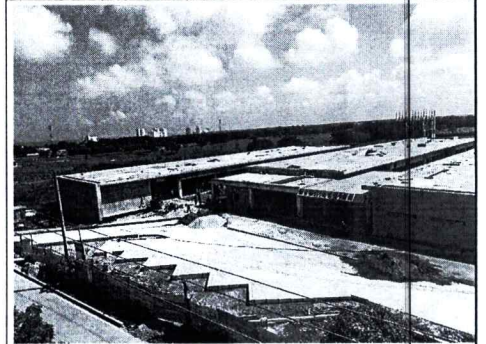


FOTO 21: Panorámica avance de obra

VISITAS EN OBRA

SE REGISTRARON LAS VISITAS DEL SUPERVISOR POR PARTE DE GOBERNACION EL ING ISMAEL SIERRA

INCONVENIENTES

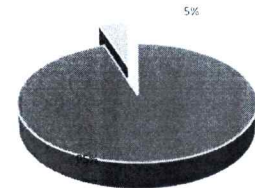
Se registraron fuertes lluvias los días 30,31 de octubre, lo que generó retrasos en la ejecución de las actividades programadas a cielo abierto, entre ellas:

Urbanismo interior: trazado y replanteo, excavaciones para bordillos.

Edificaciones exteriores: fundición de pavimento para exterior, así como el armado y colocación de formalería, figurado y colocación de acero para las alfajías, ubicadas en el borde de las edificaciones., se atraso tambien la fundición de la cimentación de la pasarela 3 y pasarela 4.

AVANCE CRONOLOGICO

DIAS TRANSCURRIDOS	527
DIAS RESTANTES	20
TOTAL DIAS	547



DIAS TRANSCURRIDOS DIAS RESTANTES



CONSORCIO CMO
HOSPITAL SUCRE

CONSORCIO INTERHOSPITAL
COVENAS 2024



Gobernación
de Sucre

Secretaría de
Infraestructura

INFORME SEMANAL #76: "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE"

CONTRATANTE : GOBERNACION DE SUCRE

PLAZO DEL CONTRATO: (18) MESES

FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2024 FECHA DE ENTREGA : 30 DE NOVIEMBRE 2025

SEMANA 76

DEL 27 DE OCTUBRE A 2 DE NOVIEMBRE 2025

COVENAS - SUCRE

PERSONAL EN OBRA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

- 1 Director de Obra
- 1 Residente de Obra
- 1 Trabajadora Social
- 1 Residente Ambiental
- 1 Auxiliar S.S.T.
- 1 Almacanista
- 2 Personas de Personal Administrativo
- 2 Maestros de Obra
- 19 Oficiales
- 68 Ayudantes
- 1 Cuadrilla electrica
- 1 Cuadrilla Hidrosanitaria (5 personas)
- 1 Cuadrilla de Redes Contra Incendio (4 personas)
- 1 Cuadrilla de hvac para instalacion de red de suministro de aire
- 2 Vigilantes

- Herramientas menores (palas, picas, barras, nivel de gota, pita o piola, machetes.)
- Vibrador de concreto, pulidora, equipo de soldadura, carretillas, motobomba, vibrocompactador tipo rana y tipo canguro, bombas sumergibles, taladros.
- 2 mezcladoras a gasolina y Diesel
- Nivel laser.

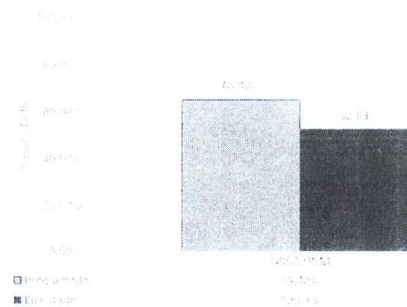
MAQUINARIA PESADA

AVANCE DE OBRA

VALOR EJECUCION

PROGRAMADO	EJECUTADO
\$ 24.294.121.744,64	\$ 19.623.883.087,47
VALOR EJECUCION	
PROGRAMADO	EJECUTADO
65,40%	52,83%

PORCENTAJE DE AVANCE GENERAL



La información y los datos aquí consignados corresponden a lo establecido en el cronograma y actividades definidas dentro del Plan de Contingencia, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la Interventoría el 10 de agosto. En consecuencia, dichos datos se consideran válidos y en concordancia con las acciones programadas para garantizar la continuidad y mitigación de riesgos del proyecto.

Elaboró:

Arq. Pamela Ospino

Cargo: Residente de Obra

Firma:

Aprobó:

Arq. Maria Ines Pineda

Cargo: Representante Legal

Firma: